



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-24247964-GDEBA-HIGALCGMSALGP - Reco Función - Víctor Javier PARDO

VISTO el EX-2020-24247964-GDEBA-HIGALCGMSALGP y el expediente N° 2991-4791/15, obrante en autos, por los cuales Víctor Javier PARDO, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, solicitó el 1 de mayo de 2018, se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Emergencias – treinta y seis (36) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 1 de abril de 2015 hasta el 2 de diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 124/17 le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 20 de marzo de 2018;

Que a orden 3, página 71, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que al agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 3, página 73, las autoridades pertinentes certificaron que el agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que a la solicitud efectuada por el causante no le corresponden diferencias salariales de acuerdo establecido por la prescripción liberatoria en el artículo 2562 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme artículo 2537 del mismo cuerpo legal, teniendo en cuenta la fecha de presentación;

Que teniendo en cuenta lo dictaminado a orden 3, página 78, por la Fiscalía de

Estado, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 124/17, la parte inherente al agente en cuestión, debido a que el mismo se notificó en disconformidad, atento a que el 20 de marzo de 2018, se encontraba desempeñando otras funciones interinas asignadas mediante RESOL-2018-1059-GDEBA-MSALGP;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 43, la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 45 y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 61;

Que a orden 3 se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a página 76/77 y la Fiscalía de Estado a página 78/79, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 51 y la Contaduría General de la Provincia a orden 52;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 124/17, la parte inherente a Víctor Javier PARDO (D.N.I. 23.146.387 - Clase 1973 – Legajo Provisorio 681.306), agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de abril de 2015 hasta el 2 de diciembre de 2015, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Emergencias – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, por parte del agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Víctor Javier PARDO (D.N.I. 23.146.387 - Clase 1973 – Legajo Provisorio 681.306) – Farmacéutico de Agregado - treinta y seis (36) horas semanales guardia.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que al reconocimiento mencionado en artículo precedente, no corresponden diferencias salariales de acuerdo establecido por la prescripción liberatoria en el artículo 2562 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme artículo 2537 del mismo cuerpo legal, teniendo en cuenta la fecha de presentación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

